

## Sección Oficial Diocesana

### Documentos Episcopales.

#### **CIRCULAR** *sobre los Ejercicios Espirituales del Clero*

Hasta la Cruzada española todo el clero de nuestra Diócesis practicaba los Ejercicios Espirituales, al menos cada dos años.

Por dificultades de aquellos días se empezó a practicarlos solamente cada tres años. La organización posterior de los varios Cursos de verano para seminaristas y sacerdotes con carácter interdiocesano en el Seminario Mayor, único local apto para los mismos y para los Ejercicios Espirituales, dificultaba la vuelta a la práctica anterior de los Ejercicios de todo el clero cada dos años.

Mas inaugurada en el otoño pasado la amplia Casa Diocesana de Ejercicios, es tiempo de volver a la tradición antigua en nuestra Diócesis.

Razones especiales, por todos apreciadas, nos mueven a determinar, como ya se hace en algunas otras Diócesis, que los sacerdotes jóvenes practiquen todos los años en nuestra Casa Diocesana los Ejercicios.

Con el fin de poder dar unidad a la orientación de vida sacerdotal y de apostolado acomodado a las peculiaridades diocesanas, todos nuestros sacerdotes practicarán los Ejercicios Espirituales, en el año que les corresponda, en la Casa Diocesana, dirigidos por el sacerdote por Nos escogido. Sólo por razones especiales autorizaremos que los practiquen en otros lugares.

En consecuencia ordenamos:

1.º Que todos los sacerdotes diocesanos hagan Ejercicios Espirituales cada dos años en nuestra Casa Diocesana.

2.º Que los sacerdotes jóvenes, ordenados en los últimos diez años, los practiquen cada año.